

ACUERDO N° 018
(13 de septiembre de 2021)

“Por el cual se fija el número de cupos para los Programas Académicos de Pregrado para el primer periodo del año 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo 019 de 2018 o Estatuto General establece como función del Consejo académico:" Artículo 34. De las funciones (...) m) Fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado, postgrado, cursos de extensión y cursos especiales."

Que en sesión ordinaria no presencial llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2021, el Consejo Académico definió los cupos para los Programas Académicos de Pregrado para el primer periodo del año 2022.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR los cupos para los Programas Académicos de Pregrado para el primer periodo del año 2022, así:

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO - PRIMER PERIODO DE 2022		TOTAL CUPOS
DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.	30
GESTIÓN EMPRESARIAL	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	40
GESTIÓN EMPRESARIAL	NOCTURNO: Lunes a Viernes de 6:14 a 10:25 pm	40
GESTIÓN COMERCIAL	NOCTURNO: Lunes a viernes de 6:14 pm a 10:25 pm	40
DESARROLLO DE SOFTWARE	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 p.m. a 1:15 p.m.	30
GESTIÓN FINANCIERA	FIN DE SEMANA: Jueves y Viernes de 6:14 pm a 10:25 pm y Sabado de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm	35
ARQUITECTURA	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.	40
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIURNO: Lunes a viernes de 7:00 a 1:00 pm y NOCTURNO: De Lunes a Viernes de 6:14 pm a 10:25 pm	95
INGENIERIA INFORMÁTICA	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 p.m. a 1:15 p.m.	35
DISEÑO VISUAL	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.	25
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	NOCTURNO: Lunes a viernes de 6:14 pm a 10:25 pm	25
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	DIURNO: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	30
TOTAL CUPOS OFERTA ACADÉMICA		465

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Decanaturas de las Facultades, Coordinaciones de Programa, Oficina de Admisiones, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Egresados, Oficina de Bienestar Universitario y a la Secretaría General.

ACUERDO N° 018
(13 de septiembre de 2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

(FIRMADO EN ORIGINAL)

HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector

(FIRMADO EN ORIGINAL)

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario General